

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VIALIACORP S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Buenos Aires, marzo 22 del 2014.

Señores

Accionistas de

VIALIACORP S.A.

Cumpliendo con lo designado por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de Comisario de la compañía **VIALIACORP S.A.**, con cuyo fin siguiente he procedido a la revisión de los Estados Financieros Neta y comprobación de los registros cerrados al 31 de Diciembre del 2013.

Aplicando técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas y, por consecuencia, incluyo aquellos hechos de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos analíticos de auditoría que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de la revisión, aplicados en base a pruebas selectivas:

- a. Los administradores de la empresa han cumplido con la ley, los reglamentos y resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
- b. Los registros contables y enumeraciones reportados con sus respectivos comprobantes que justifican las transacciones realizadas; aplicados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c. Comparé los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera con los de los libros del mayor general.
- d. Revisé la documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas controladas en los Estados Financieros.
- e. La responsabilidad refleja fehacientemente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía, garantizan el buen manejo de los valores monetarios, obligaciones pagables y cuentas por cobrar.

De mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente la situación financiera del compañía **VIALIACORP S.A.** al 31 de Diciembre del 2013, los resultados de operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de los Estados.

Atestando:


ABG. RICARDO CAMPOZANO